INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 05/2019 "Adquisición de Papeles de Restauración", ID N° 365.771.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de junio del año dos mil diez y nueve, siendo las 09:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de la única oferta presentada en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso c).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 906/2019, por Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones), Subgrupo de Objeto de Gasto 330 *"Productos de Papel, Cartón e Impresos"*, para el Ejercicio Fiscal 2019, Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- El sistema de adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "cerrado".
- Las invitaciones remitidas en fecha 23 de mayo de 2019 a los siguientes oferentes: Alamo S.A., Copel S.A., E-mage S.A., Kuatiapo S.A. y Papelera Guairá S.A.
- El Acta de Prórroga de fecha 29 de mayo de 2019.
- La Adenda Nº 1 del 29 de mayo de 2019, por la cual se prorroga la apertura de sobres, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015.
- La Resolución SNC N° 121 de fecha 19 de febrero de 2019 *"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION PARA PROCEDIMIENTOS DE LLAMADOS A CONTRATACIONES PUBLICAS POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN, REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA"*.

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, y de conformidad a la Adenda N° 1, el día 05 de junio de 2019, a las 09:15 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos Nº 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 1 (una) oferta perteneciente a la siguiente firma oferente:

N°	Oferentes	Monto Ofertado en Gs.
1	**E-mage S.A.**	Gs. 48.624.196.-

4. **Justificación:**

Tomando en consideración que no fue posible contar con el número de ofertas requeridas en el Art. 34º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que textualmente dice *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, el Comité de Evaluación, procedió a la evaluación de la única oferta presentada, amparado en lo establecido en la disposición legal mencionada más arriba.

5. **Verificación de documentos sustanciales:**

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	**E-mage S.A.**
Formulario de Oferta	Presenta / Cumple
Fotocopia del Documento de Identidad del Firmante	Activo en el SIPE de ambos firmantes / Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Constitución de la Sociedad y Acta de Asamblea - verificados a través del SIPE / Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Presenta / Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	Activo en el SIPE / Cumple

En consecuencia, el Comité de Evaluación resolvió aceptar la oferta correspondiente a la firma **E-mage S.A.**, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

6. **Margen de Preferencia:** No aplica.

7. **Cuadro de oferta:** Detallado en el Anexo N° 1.

8. Análisis de la oferta:

Conforme con lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto N° 3719/15, Artículo 61 – Método de Evaluación numeral 3. *"...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*, se procedió a examinar la oferta perteneciente a la firma **E-mage S.A.**, de acuerdo a los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la empresa ha cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.

Seguidamente, se verificaron los documentos legales presentados por la firma, según se detalla a continuación:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	E-mage S.A.
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Activo en el SIPE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Activo en el SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Activo en el SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Activo en el SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Activo en el SIPE
Documento que acredite su experiencia en la importación de papeles de restauración.	Presenta
Declaración Jurada de la Nómina de Accionistas – Apoderados – Miembros del Directorio – Representantes Legales de la empresa/ Consorcio con sus respectivos números de documentos de identidad.	Presenta

Posteriormente se procedió a verificar si los representantes se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a través de la página www.documentos.gov.py, cuyo resultado se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias).
Diego Ramón González Martínez	Presidente	No registra datos / No registra datos
Hugo José Ovelar Molinas	Vice Presidente	No registra datos / No registra datos
Dalmiro Ariel Cabrera García	Miembro del Directorio	No registra datos / No registra datos

Por tanto, se concluyó en primer lugar, que los representantes no se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en segundo lugar, que la firma ha cumplido satisfactoriamente con el criterio de calificación legal requerido en la Carta de Invitación.

- **Análisis de precios ofertados:**

En el tratamiento de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis de los precios ofertados por la firma **E-mage S.A.**, constatándose que no se encontraban por debajo del 30% del precio ni por encima del 20% del precio referencial, por tanto, no fue necesario solicitar a la firma la remisión de la explicación detallada de la composición de los precios.

- **Evaluación de la Experiencia:**

Criterios	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Contar con por lo menos 3 (tres) años de existencia en el mercado, para lo cual se deberá presentar copia de la Constancia de Inscripción en el RUC donde se verifique el año de constitución como mínimo 2015 o anterior.	**Año de Constitución: 2010 / CUMPLE**
Presentar documentación que demuestre su experiencia en la importación de papeles para restauración	**Presenta / CUMPLE**

9. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 de Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo..."*; tales condiciones son reunidas por la firma oferente **E-mage S.A.**

10. Conclusión:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y amparado en el Art. 34º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa N° 05/2019 "Adquisición de Papeles de Restauración", ID N° 365.771**, a la firma oferente **E-MAGE S.A.**, por un monto total de **Gs. 48.624.196 (Guaraníes cuarenta y ocho millones seiscientos veinticuatro mil ciento noventa y seis)**, conforme a lo detallado en el **Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación"**.

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Ministro, para la adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Gustavo Ariel Gill
Comité de Evaluación

Lic. Rocío Mencia Iriarte
Comité de Evaluación

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Comité de Evaluación

Abg. Nathalia Cardozo Coronel
Comité de Evaluación

Lic. Juan Román
Comité de Evaluación

ANEXO N° 1 CUADRO DE OFERTA.

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						E-MAGE S.A.			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	60121102-9998	Papel para guardas de Libros según EETT	Unidad	UNIDAD	265	TALAS	EE.UU.	21.817	5.781.505
2	14121812-001	Papel para conservación de Fotografía según EETT	Unidad	PAQUETE	1	GAYLORD	EE.UU.	3.705.816	3.705.816
3	60121102-9998	Carpetas para preservación de documentos según EETT	Unidad	PAQUETE	20	TALAS	EE.UU.	355.000	7.100.000
4	60121102-9997	Papel Japonés según EETT	Unidad	ROLLO	6	HIROMI	EE.UU.	925.000	5.550.000
5	60121102-9997	Papel Japonés según EETT	Unidad	ROLLO	1	TALAS	EE.UU.	5.075.000	5.075.000
6	60121102-9998	Cartulina Secante de Algodón según EETT	Unidad	UNIDAD	100	TALAS	EE.UU.	65.000	6.500.000
7	60121102-9998	Papeles Decorativos según EETT	Unidad	UNIDAD	25	TALAS	EE.UU.	261.595	6.539.875
8	60121102-9998	Tela papel para forro de cajas y libros según EETT	Unidad	ROLLO	1	TALAS	EE.UU.	5.500.000	5.500.000
9	60121102-9997	Papel Japonés según EETT	Unidad	ROLLO	10	TALAS	EE.UU.	287.200	2.872.000
Precio Total									**48.624.196**

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rocío Mendia Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						E-MAGE S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	60121102-9998	Papel para guardas de Libros según EETT	Unidad	UNIDAD	265	TALAS	EE.UU.	21.817	5.781.505
2	14121812-001	Papel para conservación de Fotografía según EETT	Unidad	PAQUETE	1	GAYLORD	EE.UU.	3.705.816	3.705.816
3	60121102-9998	Carpetas para preservación de documentos según EETT	Unidad	PAQUETE	20	TALAS	EE.UU.	355.000	7.100.000
4	60121102-9997	Papel Japonés según EETT	Unidad	ROLLO	6	HIROMI	EE.UU.	925.000	5.550.000
5	60121102-9997	Papel Japonés según EETT	Unidad	ROLLO	1	TALAS	EE.UU.	5.075.000	5.075.000
6	60121102-9998	Cartulina Secante de Algodón según EETT	Unidad	UNIDAD	100	TALAS	EE.UU.	65.000	6.500.000
7	60121102-9998	Papeles Decorativos según EETT	Unidad	UNIDAD	25	TALAS	EE.UU.	261.595	6.539.875
8	60121102-9998	Tela papel para forro de cajas y libros según EETT	Unidad	ROLLO	1	TALAS	EE.UU.	5.500.000	5.500.000
9	60121102-9997	Papel Japonés según EETT	Unidad	ROLLO	10	TALAS	EE.UU.	287.200	2.872.000
Precio Total									**48.624.196**

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rocío Mencia Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
991349

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DIEGO RAMON GONZALEZ MARTINEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4190414, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

. Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 11 junio 2019, 13:11 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
02in l1yp itdh
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
991352

9 9 1 3 5 2

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **HUGO JOSE OVELAR MOLINAS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3651712, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 11 junio 2019, 13:13 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
efo5 hmvj mfha
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
991353

9 9 1 3 5 3

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DALMIRO ARIEL CABRERA GARCIA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1885645, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 11 junio 2019, 13:13 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
5ed1 ndax ncnz
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador